

QUILMES, 7 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0098/10, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, la Resolución (R) N° 436/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el Régimen para el Personal Contratado en Planta transitoria.

Que por Resolución (R) N° 436/10 se realizó la convocatoria para cubrir un cargo para el puesto de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, tramo inicial, del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la División de Almacenes, Dirección General de Administración, Subsecretaría Administrativa, Secretaría Administrativa de esta Universidad.

Que se ha presentado un solo candidato.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado la evaluación y ha emitido el acta correspondiente, la cual consta a fs. 23 del Expediente citado en el Visto.

Que el acta publicada, no ha sido recurrida.

Que, según surge de dicho acto, Héctor Francisco Castañeda cumple los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 6.

Que por lo expuesto, corresponde designar al aspirante ganador del concurso.



00685

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

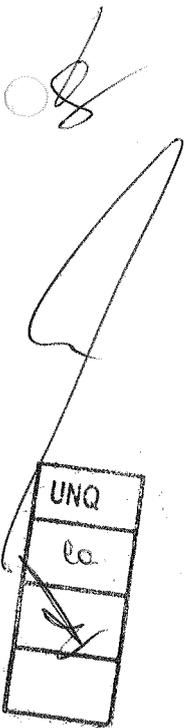
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a Héctor Francisco Castañeda, DNI N° 25.066.834, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la División de Almacenes, Dirección General de Administración, Subsecretaría Administrativa, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 436/10 y el Régimen para el personal de Planta Transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber al agente Castañeda que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 45º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 y el Art. 35º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución, previo a haber completado el examen de aptitud psicofísica, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector de la Universidad, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Héctor Francisco Castañeda que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo que incluye haber completado el examen de aptitud psicofísica, sin que esta se hubiere



UNQ
ca

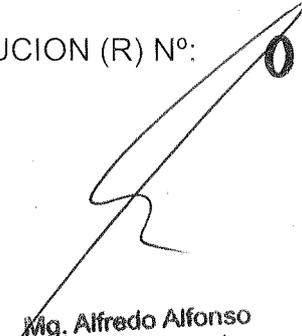
efectivizado, o no habiéndose aceptado la causal de la demora, la designación realizada por el artículo 1º de la presente resolución quedará sin efecto, quedando inhabilitado el concursante para presentarse a un nuevo concurso en la misma Institución universitaria, por el plazo de un año.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.2 (Personal en Planta Transitoria), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00685



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes